

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

**El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de las Varillas**

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: Apruébese en todos sus términos el Contrato de Cooperación celebrado entre el Poder Ejecutivo de la Municipalidad de Las Varillas y la Asociación Centro Agropecuario Las Varillas, que tiene por objeto la prestación de funciones vinculadas a los certificados y guías de hacienda, boletos de marca de hacienda, y afines, celebrado con fecha 21.05.2007, por el plazo de tres años a partir de 01.08.2007, conforme a los términos del contrato que se relaciona en el Anexo integrante de la presente

Artículo 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

ORDENANZA N° 35/2007

Fecha de Sanción: 30/05/2007

**Onelia Manera
Concejal
PTE H.C. Deliberante**

PROMULGADA POR DECRETO N° DE FECHA: / /